

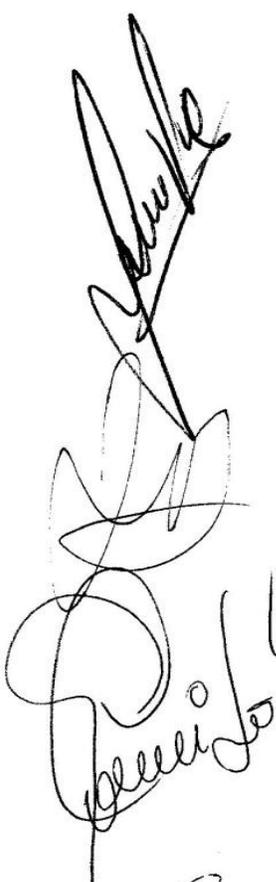
ACTA N° 25- .Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPReL)

En la ciudad de Río Gallegos, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil Trece, siendo las 14:00 hs., en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública de la Provincia se reúnen los integrantes del CoPReL creado por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por A.P.A.P., el Sr. Francisco PEREZ y la Sra. Noemí CASAS; por A.T.E el Sr. VARAS Enrique Santiago y el Sr. Méndez Daniel; por UPCN el Sr VELLIO Marcos y la Sra. PICCININI Angela; por el Poder Ejecutivo: Dra. BARROS Claudia; el Sr. RIVERO Cesar; la Sra. CORTES Adriana, Dra. MORDACCI Estefanía.

Abierto el acto, se le hace entre a los integrantes de APAP y ATE copia de la Resolución N° 397- SET y SS la cual modifica la resolución N° 091-SET y SS designando como Suplente a por parte de UPCN a la Sra. PICCININI Ángela.

El Poder Ejecutivo informa que el Sr. RIVERO Cesar sigue siendo el Coordinador hasta tanto se designe uno nuevo.

El Poder Ejecutivo reitera como propuesta de Orden del día el tratamiento del CCT en forma cronológica. A fin de no entorpecer el análisis de los articulados restantes de dicho cuerpo normativo y respecto al tratamiento del artículo 139 sostiene que esta supeditado a la respuesta de la Secretaria de Trabajo y en



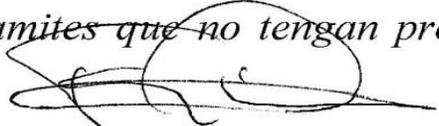
referencia al artículo 122 se le dará información a medida que esta se vaya recibiendo. Finalmente en cuanto al Artículo 89 sostiene la postura adoptada en reuniones anteriores.

La Parte gremial pide un cuarto intermedio siendo las 14:47 hs, seguidamente siendo las 15:00 se continua con la reunión, en la cual informan el cambio de Coordinador, el cual será a partir de ahora el Sr. VARAS E. Santiago.

La parte Gremial no acepta la propuesta de continuar con la reglamentación del C.C.T en forma cronológica, hasta tanto el estado no de respuesta en relación al artículo 139.

ATE, UPCN Y APAP, como gremios individuales plantean la votación en referencia al artículo 139 en cumplimiento al Acta N° 7 cuya parte pertinente dice "... *El Poder Ejecutivo solicita que en la re-apertura de las reuniones de CoPReL correspondientes al próximo año, se dé carácter de preferencia de trato a las solicitudes de ingreso a la administración pública provincial, ingresadas hasta el mes de diciembre del 2012, los cuales se encuentren estipulados en el Art. 139 del Convenio Marco.*

*El CoPReL necesita dejar constancia que, teniendo en cuenta que en artículo 139 del CCT se estipula que el beneficio otorgado deberá ser ejercido dentro de los 180 días producida la baja, y teniendo en cuenta la fecha de la homologación del Convenio Marco, dicha fecha será el 16 de Febrero del 2013 la cual es anterior a la primera reunión de CoPReL de ese mismo año, por lo tanto los tramites que no tengan problema de interpretación*





*deberán ser tramitados en forma automática utilizando las mismas normas que las actuales para el ingreso del personal y los casos que tuvieran alguna duda en la interpretación quedaran a la espera que el CoPReL reglamente el artículo 139 del CCT y emita dictamen sobre este beneficio el día 21 de febrero del 2013, dejando expresa constancia que de ninguna manera se perderá el beneficio adquirido superando la fecha estipulada en el Convenio Marco en la aplicación del artículo en cuestión”.*



Siendo las 15:00 se retira la Dra. MORDACCI, Estefanía, el Poder Ejecutivo pide un cuarto intermedio siendo las 15:10 hs.



Siendo las 15:24 hs., se continúa con la sesión, la parte gremial vota afirmativamente.



El Poder Ejecutivo, en relación a la propuesta de votación del acta N° 7 sostiene que atento no se encuentra cerrada la discusión, se abstiene de votar.



La parte gremial da por finalizada la sesión, y solicita que dentro de los plazos legales correspondientes emita una respuesta por escrito por el cual no quiere aplicar ni justifica los motivos en forma expresa de la no aplicación del artículo 139 teniendo en cuenta que los gremios y el Poder Ejecutivo estamos de acuerdo por unanimidad como figura en el acta 7 anteriormente anunciada, esta respuesta se solicita para el martes 20 próximo.



Se fija próxima sesión para el día 20 de Agosto de 2.013 a las 14.00 horas, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste. -----

